

PUERTO VARAS, 29 MAR. 2019

VISTOS:

- a) El Club Deportivo San Lorenzo de Nueva Braunau Personalidad Jurídica N° 144805/11/1981 de fecha 28.02.1970, por la cual solicita transporte, para trasladar a la Comuna de Maullin, para realizar una actividad deportiva, que se realizará el día domingo 31 de Marzo del presente año.
- b) En uso de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado fue fijado por D.F.L.-1 del 09/05/2006, publicado en el Diario Oficial del 26/07/2006.
- c) Decreto N°1001 de Fecha 12 de Febrero de 2015, en el cual se fija la norma de exención del trámite de Control previo que debe efectuar la Dirección de Control Interno Municipal.

CONSIDERANDO:

- a) El traslado de los integrantes del Club De Deportes San Lorenzo, para participar en una actividad deportiva, que se realizará en Comuna de Maullin, el domingo 31 de marzo del presente año.
- b) Que el artículo 4 letra e) de la Ley 18.695 señala que las Municipalidades, podrán desarrollar directamente funciones relacionadas con la Recreación.
- c) Lo que implica apoyar a sus agrupaciones o instituciones sociales a través de proponerle los medios y /o recursos que de manera individual no podrán obtener, generando procesos de transformación social que buscan mejorar las condiciones de vida de las personas que las conforman.

DECRETO EXENTO N° 1654

- a) **1° AUTORICESE**, El traslado de los integrantes del Club De Deportes San Lorenzo, para participar en una actividad deportiva, que se realizará en Comuna de Maullin, el día Domingo 31 de Marzo del presente año. según siguiente itinerario:

Domingo 31 de Marzo: Salida de Nueva Braunau Ex Lechera a las 12:30 hrs, para trasladar a los integrantes del Club Deportivo hacia la Comuna de Maullin.

Domingo 31 de Marzo: Salida de Bus desde la comuna de Maullin a las 17:30 hrs, con destino hacia Nueva Braunau.



2° **DESIGNESE Y AUTORICESE** el uso de combustible, viatico y permiso correspondiente al conductor Danilo Castillo Cortes Rut: 10.690.630-0 grado 13° E.S.M; para efectuar el traslado en el Bus Municipal Placa Patente RK-9783, de acuerdo al itinerario.

3° **IMPUTESE** el gasto que demande la presente actividad a la cuenta N°215.22.03.001 denominada "Combustible y Lubricantes para vehículos", del Presupuesto Municipal vigente año 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE TRANSPARENCIA y una vez hecho, ARCHÍVESE

DR. RAMON BAHAMONDE CEA
ALCALDE
I MUNICIPALIDAD DE PUERTO VARAS


BARBARA SCHMIDT HEIMPELL
SECRETARIA MUNICIPAL (s)



RBC/ BSH / YWS/LVM/ ICR/JAC/ caa

